



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE
SCRD
Oficio 031



20177000171303

Fecha: 2017-11-07 10:32
Asunto: Resolución No. 545 De 07 De Noviembre D
Destinatario: María Claudia Lopez Sorzano Despacho Secretar
Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa
Por: JUAHER | Anexos:
Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

RESOLUCIÓN No. **545** de 2017 11 7 NOV 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité para la designación de los jurados, que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas del premio "Experiencias Educativas en Memoria para una Cultura de Paz y Reconciliación" en el marco del Convenio Interadministrativo No. 412000-661 de 2017 suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, número interno del convenio 159 de 2017, correspondiente al Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 037 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Qué Constitución Política de Colombia dispuso en su artículo 71 el deber del Estado de crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y de ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

La Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) de conformidad con este mandato constitucional señaló en el numeral tercero del artículo 1° lo siguiente: "El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana".

Así también, la Ley General de Cultura desarrolla en sus artículos 17 y 18 la competencia otorgada al Estado, por intermedio del Ministerio de Cultura y de las Entidades Territoriales, para fomentar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y para fortalecer las expresiones culturales, por medio de la creación de programas para el otorgamiento de estímulos especiales.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en desarrollo de las funciones contenidas en el Decreto 037 de 2017, artículo 12, literal b, establece dentro de sus lineamientos de fomento el desarrollo del Programa Distrital de Estímulos, como una estrategia del Sector Cultura, Recreación y Deporte para fomentar y reconocer a los artistas, gestores, agrupaciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 545 de 2017

07 NOV 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité para la designación de los jurados, que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas del premio "Experiencias Educativas en Memoria para una Cultura de Paz y Reconciliación" en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4120000-661 de 2017 suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, número interno del convenio 159 de 2017, correspondiente al Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

y entidades de Bogotá con las propuestas en las artes, las prácticas culturales, el patrimonio, la actividad física, el deporte y la recreación.

Que en el marco del Programa Distrital de Estímulos se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 4120000-661 de 2017 entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, número interno del convenio 159 de 2017, el cual tiene como objeto: *"Aunar esfuerzos entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la promoción y fortalecimiento de iniciativas y proyectos de interés, a través del Programa Distrital de Estímulos, que redunden en el afianzamiento y construcción de una cultura de paz, memoria y reconciliación para los habitantes del Distrito Capital".*

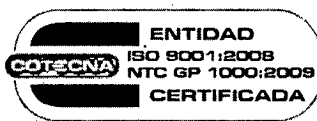
Que con el fin de materializar el objeto del convenio mediante Resolución No. 483 de fecha 28 de septiembre de 2017, ordenó la apertura entre otras de las convocatorias del Premio *"Experiencias Educativas en Memoria para una Cultura de Paz y Reconciliación"* el cual tiene por objeto, reconocer y visibilizar las prácticas culturales realizadas en las instituciones educativas del Distrito Capital, como aporte a la construcción de paz y reconciliación desde ejercicios de memoria que contribuyan al reconocimiento de lo ocurrido en el marco del conflicto armado en Colombia.

Para la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas para participar en el premio se establece en el documento denominado "Condiciones Generales de Participación" del Programa Distrital de Estímulos 2017, numeral 7.1. "Jurados" que se designará un número impar de expertos externos quienes en esta calidad evaluarán las mismas.

Para la selección de jurados, el sector Cultura, Recreación y Deporte cuenta con un Banco Sectorial de Hojas de Vida, constituido mediante Resolución No. 185 del 7 de mayo del 2013, cuya información se ha ido ampliando y actualizando de manera permanente.

La Resolución 696 del 3 de septiembre de 2013 expedida por la Secretaría Distrital de Cultura,

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

Página 2 de 7
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **545** de 2017 - 07 NOV 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité para la designación de los jurados, que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas del premio "Experiencias Educativas en Memoria para una Cultura de Paz y Reconciliación" en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4120000-661 de 2017 suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, número interno del convenio 159 de 2017, correspondiente al Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

Recreación y Deporte, ordena la conformación de un Comité, que definirá los perfiles y seleccionará a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos.

El comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas del premio "Experiencias Educativas en memoria para una Cultura de Paz y Reconciliación", está conformado por: Alexander Cruz Hidalgo, Profesional Especializado de la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Julián David Bermeo, Contratista de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y Javier Eduardo Barón Cabra, Profesional de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Este comité definió el perfil, condiciones de selección y el valor del estímulo a otorgar a los jurados que evaluarán las propuestas del premio, según consta en el acta de fecha 26 de octubre de 2017, radicada en la herramienta de Orfeo con el No. 20172200165033.

El Perfil de los jurados para evaluar el premio y el valor del Estímulo a otorgar es el siguiente:

Perfil: Profesionales de las ciencias sociales y humanas con título de maestría; con experiencia, publicaciones y reconocimientos en el desarrollo de prácticas sociales desde el arte y la cultura en temas de memoria, cultura de paz y reconciliación. Así mismo, se valoró la trayectoria de trabajo del candidato con actores e instituciones pertenecientes al sector educativo distrital.

El valor del estímulo a otorgar a cada jurado será de tres millones de pesos M/Cte. (\$3.000.000), y se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP Número 1337 del 22 de septiembre de 2017, concepto presupuestal "Bogotá Mejor para las Víctimas, la Paz y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **545** de 2017 07 NOV 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité para la designación de los jurados, que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas del premio "Experiencias Educativas en Memoria para una Cultura de Paz y Reconciliación" en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4120000-661 de 2017 suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, número interno del convenio 159 de 2017, correspondiente al Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

la Reconciliación", expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Los criterios para la evaluación de los jurados fueron los siguientes:

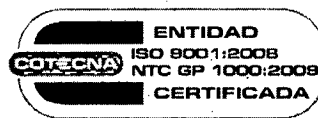
Experiencia certificada en procesos de creación, investigación, formación o gestión en el campo del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación, el deporte, las ciencias sociales y las ciencias humanas, experiencia certificada en el análisis, la evaluación técnica, el seguimiento o la interventoría de proyectos, trayectoria del jurado en el campo de su especialidad y nivel académico.

En observancia de los criterios de selección el Comité recomienda como jurados del premio a:

Premio Experiencias Educativas en Memoria para una Cultura de Paz y Reconciliación

Nombre	Cédula	Puntuación
Diana Liceth Palacios Doncel	52.148.253	85
Gerrit Karl Dario Stollbrock Trujillo	11.232.548	85
Martha Carolina Sánchez Samaniego	52.260.390	80
Angela Marcela Beltrán Pinzón	52.177.678	75
Camilo Bácares Jara	80.760.268	70
Manuel Fernando Camperos Durán	80.097.649	70

Los tres primeros puntajes serán los designados como jurados y en caso de que éstos tengan algún inconveniente en aceptar la designación o habiendo aceptado la designación no puedan culminar el proceso de evaluación de las propuestas, el citado Comité recomienda como jurados





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 545 de 2017 07 NOV 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité para la designación de los jurados, que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas del premio "Experiencias Educativas en Memoria para una Cultura de Paz y Reconciliación" en el marco del Convenio Interadministrativo No. 412000-661 de 2017 suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, número interno del convenio 159 de 2017, correspondiente al Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

suplentes a los tres siguientes puntajes en el orden de puntuación.

El estímulo a otorgarse a cada jurado será de tres millones de pesos M/Cte (\$3.000.000), teniendo en cuenta tanto el número de propuestas que serán evaluadas por cada terna, como el tiempo para la realización de la misma y la complejidad del proceso.

En consecuencia, este Despacho, mediante el presente Acto Administrativo, acogerá la recomendación del Comité para la designación de los Jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas del premio "Experiencias Educativas En Memoria para una cultura de Paz y Reconciliación", del Programa Distrital de Estímulos 2017. de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del comité para la designación de los jurados, que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas del premio "Experiencias Educativas En Memoria para una cultura de Paz y Reconciliación", en el marco del Convenio Interadministrativo No. 412000-661 de 2017 suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, número interno del convenio 159 de 2017, a las personas que se relacionan a continuación de conformidad con la parte motiva del presente acto:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 545 de 2017 07 NOV 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité para la designación de los jurados, que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas del premio "Experiencias Educativas en Memoria para una Cultura de Paz y Reconciliación" en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4120000-661 de 2017 suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, número interno del convenio 159 de 2017, correspondiente al Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

ESTÍMULO	JURADOS RECOMENDADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL ESTÍMULO
Premio Experiencias Educativas en Memoria para una Cultura de Paz y Reconciliación	Diana Liceth Palacios Doncel	52.148.253	\$ 3.000.000
	Martha Carolina Sánchez Samaniego	52.260.390	\$ 3.000.000
	Camilo Bácares Jara	80.760.268	\$ 3.000.000

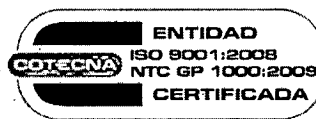
PARÁGRAFO PRIMERO: Teniendo en cuenta que los jurados Gerrit Karl Dario Stollbrock Trujillo y Angela Marcela Beltrán Pinzón, mediante correo electrónico manifestaron no poder aceptar la designación como jurados, se toma la decisión de designar al señor Camilo Bácares Jara, en calidad de jurado suplente; quien acreditó mayor experiencia en trabajos con actores e instituciones pertenecientes al sector educativo distrital.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que los jurados designados tengan algún inconveniente en aceptar la designación o habiendo aceptado la designación, no puedan culminar el proceso de evaluación de las propuestas, el Comité designará como jurado suplente al siguiente jurado en el orden de puntuación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Fomento Publicará la presente resolución en el micrositio <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias>.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a los jurados designados en el presente acto administrativo, a la Dirección de Fomento de la Secretaría de

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

Página 6 de 7
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. ⁵⁴⁵ de 2017 07 NOV 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité para la designación de los jurados, que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas del premio "Experiencias Educativas en Memoria para una Cultura de Paz y Reconciliación" en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4120000-661 de 2017 suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, número interno del convenio 159 de 2017, correspondiente al Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

Cultura, Recreación y Deporte y por correo electrónico a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

07 NOV 2017

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho

Proyectó: Alexander Cruz Hidalgo
Revisó: Jacqueline González/ Paola Ramírez/ Lady Catherine Lizcano
Aprobó: Yanet Suárez Acero/ Francy Morales/ Marla Leonor Villamizar

